



indulentes
LABORATORIO

10309
42396
16113
5

Señora Doctora
Natalia Liliana Aguilera Ortiz
Ciudad.

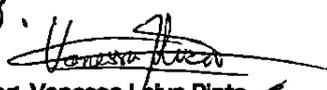
Fecha de otorgamiento: Quito DM, 20 de marzo del 2018

Estimada Natalia:

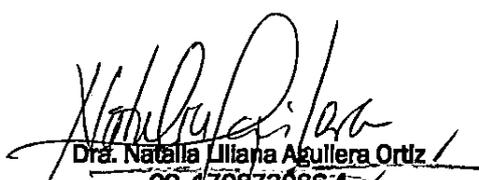
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CENTRO OPTICO INDULENTES S.A.** en sesión celebrada el día 19 de marzo del 2018 acordó por unanimidad elegirle como **SUB GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñara por el periodo estatutario de **CINCO (05) AÑOS**, debiendo sin embargo continuar con su cargo aun después de expirar el periodo para el cual es elegido, hasta ser debidamente reemplazado.

El Sub Gerente General ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía de manera individual administrará la misma sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la Ley y el Estatuto Social. Las demás facultades del Sub Gerente General constan en el artículo Décimo Noveno de la Escritura Pública de Transformación de Tipo Social, Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada el 12 de Agosto de 2015 ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Diciembre del 2015. 6507

CENTRO OPTICO INDULENTES Cía. Ltda. se constituyó inicialmente como compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el 15 de Julio de 1983 ante el Notario Trigésimo del cantón Quito Doctor Simón Antonio Alcívar Paladines e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Enero de 1984. La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

38.

Abg. Vanessa Leiva Pinto
Secretaría Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **SUB GERENTE GENERAL** de la compañía **CENTRO OPTICO INDULENTES S.A.** Quito DM, 20 de marzo del 2018


Dra. Natalia Liliana Aguilera Ortiz
CC. 1708730864

RAZON: Certifico que con esta fecha, la señora Doctora **NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ** aceptó el nombramiento que antecede. Quito DM, 20 de marzo del 2018


Abg. Vanessa Leiva Pinto
Secretaría Ad-Hoc